CONCEJO DE BOGOTA 31-03-2026 02:46:50
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE4531 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 201 OFICINA201/BARRIOS BERNAL ANDRES GIOVANNI
DESTINO: SECRETARIA DE SALUD/%
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN-TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD
OBS: ---

Señor
GERSON ORLANDO BERMONT
Secretario Distrital de Salud
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 #12-81
notificacionjudicial@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial saludo,

Andrés Barrios Bernal, Concejal de Bogotá, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el **artículo 23 de la Constitución Política de Colombia** y en concordancia con la **Ley 1755 de 2015**, actuando de conformidad con las atribuciones establecidas en el **Decreto-Ley 1421 de 1993**, presento la siguiente:

PETICIÓN

I. MORTALIDAD INFANTIL, NEONATAL Y EN LA PRIMERA INFANCIA

1. Sírvase reportar la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) en Bogotá para cada vigencia (2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 con corte a la fecha), discriminada por: localidad de residencia de la madre, sexo del bebé, régimen de afiliación al SGSSS (contributivo, subsidiado, no afiliado), y si la madre es colombiana o migrante. Indicar cuáles son las cinco localidades

con las tasas más altas en cada vigencia y cuáles son las causas de muerte más frecuentes.

2. Sírvase reportar la tasa de mortalidad neonatal (menores de 28 días) y posneonatal (de 28 días a 11 meses) por vigencia y localidad, indicando: número absoluto de muertes, causas básicas de defunción (prematuridad, asfixia perinatal, malformaciones congénitas, sepsis neonatal, otra), si la muerte ocurrió en institución de salud o fuera de ella, y si la madre había tenido control prenatal adecuado (cuatro o más controles).
3. Sírvase reportar la tasa de mortalidad en menores de 5 años por vigencia y localidad, indicando las principales causas (enfermedad diarreica aguda - EDA, infección respiratoria aguda - IRA, desnutrición, malformaciones congénitas, otra) y si el caso fue sometido a unidad de análisis. Indicar cuántas de estas muertes fueron clasificadas como evitables y por qué razón no fueron prevenidas.
4. Sírvase informar si la Secretaría Distrital de Salud realiza unidades de análisis de la mortalidad infantil. En caso afirmativo, indicar el número de unidades realizadas por vigencia, los principales hallazgos de fallas en la atención o en los determinantes sociales identificados, y las recomendaciones emitidas y su nivel de cumplimiento.

II. MORTALIDAD MATERNA Y MORBILIDAD MATERNA EXTREMA

5. Sírvase reportar la razón de mortalidad materna (RMM) de Bogotá por vigencia (2021-2025 y 2026 con corte a la fecha), discriminada por: localidad de residencia de la madre, edad de la madre, tipo de causa de muerte (directa o indirecta), momento de la muerte (embarazo, parto, puerperio), régimen de afiliación (contributivo, subsidiado, no afiliada), condición migratoria

(colombiana, migrante), y si la madre contaba con control prenatal adecuado al momento de la muerte.

6. Sírvase informar el número de casos de morbilidad materna extrema reportados en Bogotá por vigencia y localidad, indicando: causas principales (eclampsia, hemorragia obstétrica, sepsis, otra), si la paciente sobrevivió, y si el caso fue sometido a unidad de análisis con identificación de fallas en la atención.
7. Sírvase indicar cuántas muertes maternas ocurridas en Bogotá durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 con corte a la fecha fueron clasificadas como evitables en las unidades de análisis, cuáles fueron las causas de evitabilidad identificadas (falla en la detección del riesgo, demora en la consulta, demora en el traslado, falla en la atención clínica, barreras de acceso, otra), y que acciones correctivas se adoptaron.
8. Sírvase informar el número de madres gestantes afiliadas al régimen subsidiado y no afiliadas (régimen de excepción o sin aseguramiento) que recibieron atención prenatal en la red pública distrital por vigencia y localidad, indicando el número de controles prenatales promedios realizados y el porcentaje de gestantes que iniciaron control prenatal en el primer trimestre del embarazo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente petición.

Cordialmente,

ANDRES BARRIOS BERNAL
Concejal de Bogotá
Proyectó: Roberto Tinoco

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co